



REGLAMENTO INTERIOR DE CONDUCTA

Partiendo de los principios fundamentales expuestos en nuestra Visión y Misión en el sentido del compromiso que tenemos de formar y actualizar profesionales competitivos, de investigación y desarrollo tecnológico y de conservación y extensión de la cultura, así como ser una institución de educación superior que ha logrado reconocimiento y prestigio nacional e internacional por operar su quehacer institucional en los estados del arte académico y administrativo, en el ITESCAM estamos comprometidos con la educación integral de nuestros alumnos y con la conducción apropiada de nuestro personal, en este documento se contemplan las normas de conducta que deberemos observar cada uno de los que aquí laboramos y/o estudiamos para la buena conducción de las actividades académicas y administrativas de la institución.

1. Vestirse de manera apropiada, conservar el cabello arreglado y/o recogido y evitar el uso de chanclas.
2. Dentro de los edificios se debe conservar la higiene personal, evitar el uso de gorras y lentes oscuros.
3. Evitar cualquier acto o exhibición que pudiese ser de mal gusto, de índole sexual, agresivo o que atente contra la integridad de otra persona.
4. Los pasillos de la institución son para que tanto alumnos como personal transiten caminando entre edificios, evitar el uso de cualquier otro medio de transporte (bicicleta, motocicleta, patines, etc.)
5. El Sistema de Vigilancia es para salvaguardar las instalaciones y patrimonio de la institución, no para cuidar objetos personales, por ello, se les invita a resguardar sus pertenencias como son: medios de transporte, celulares, cascos, bolsas, etc., ya que no habrá revisión de video en estos casos.
6. La institución cuenta con espacios definidos para estacionamiento de bicicletas y motocicletas, así como para automóviles, es en ellos dónde deberán resguardar sus medios de transporte, asegurándoles para evitar cualquier situación que pueda presentarse, ya que la institución NO se hace responsable de ninguna pérdida o daño que suceda en los espacios mencionados.
7. La institución cuenta con áreas de cafetería y esparcimiento, por lo tanto deberán evitar introducir alimentos y bebidas en las aulas de clase, en los laboratorios, en las salas de cómputo y en el Centro de Información.
8. Evitar acciones que distraigan, molesten o perturben a los compañeros, absteniéndose de fumar, escuchar música con volumen alto, usar lenguaje ofensivo y efectuar operaciones de compraventa sin la autorización correspondiente y lugar asignado dentro de las instalaciones de la institución.



REGLAMENTO INTERIOR DE CONDUCTA

9. Para la buena conducción de las actividades académicas y administrativas de la institución, queda prohibido el ambulante dentro de las instalaciones. Para el caso de venta de servicios se deberán dirigir a la Subdirección Administrativa para el trámite de la autorización correspondiente.
10. Observar una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias de los compañeros, así como cuidar y preservar los bienes de la institución, evitando destruirlos o dañarlos con pintura, tinta, solventes, etc.
11. Los servicios sanitarios deberán utilizarse con responsabilidad siguiendo las instrucciones que se encuentran publicadas en cada uno de dichos espacios.
12. Al interior de los edificios institucionales deberá guardarse la debida compostura, evitando hacer escándalo y/o ruido que interrumpa o perjudique las labores académicas y administrativas.
13. Las áreas verdes son para complementar el ambiente académico y para el descanso, deberán evitar jugar en esos espacios.
14. La institución se encuentra certificada bajo la norma ISO 14001 sobre Medio Ambiente, por lo tanto la basura o desperdicios deberán colocarse de acuerdo a los protocolos de clasificación de la basura señalada en los botes correspondientes.
15. Abstenerse de propagar rumores o comentarios que puedan lesionar la integridad moral y la reputación de cualquier miembro de la comunidad ITESCAM, respetando su privacidad y sus derechos.
16. Abstenerse de presentar denuncia o queja que sea injustificada o infundada en contra de algún o algunos miembros de la comunidad ITESCAM.
17. Colaborar para facilitar las acciones de protección civil y de fumigación, cumpliendo con las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad en las instalaciones de la institución, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el estacionamiento, los elevadores, los sanitarios y las áreas establecidas como comedores institucionales.